

INTRODUCCIÓN

Hace una década, la República del Paraguay emprendió un camino normativo trascendental con la entrada en vigor de la Ley N° 5162/14, el “Código de Ejecución Penal”. Este cuerpo legal, surgió con la firme intención de alinear la legislación nacional con los preceptos internacionales de derechos humanos y de humanizar el sistema penitenciario. Su objetivo primordial se centró en asegurar las garantías fundamentales de las personas privadas de libertad y orientar la ejecución de las penas hacia la consecución efectiva de la reinserción social.

Transcurrido un decenio desde su implementación, resulta ineludible efectuar un balance crítico y exhaustivo sobre su impacto real. ¿Ha logrado el sistema penitenciario paraguayo avanzar de manera sustancial en la protección de la dignidad humana intramuros? La realidad nos interpela: a la fecha, aún se registra un promedio general de hacinamiento del 130% a nivel nacional (Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura - MNP, 2023), y algunas penitenciarías presentan índices alarmantes, como la de Ciudad del Este, que en febrero de 2025 alcanzó un crítico 1076% de ocupación.

A diez años de la vigencia del Código de Ejecución Penal, persiste una marcada dicotomía entre el marco jurídico progresista y la cruda realidad penitenciaria. Si bien se han formalizado avances normativos, las problemáticas estructurales endémicas continúan lacerando la dignidad de miles de individuos. Esta situación se ve exacerbada por el elevado uso de la prisión preventiva, que afecta al 57% de la población carcelaria, limitando la capacidad del sistema para cumplir con sus fines de reinserción social. Adicionalmente, informes del MNP evidencian serias deficiencias en el acceso a servicios básicos de salud, con reportes de falta de medicamentos y atención médica oportuna en varios centros penitenciarios. En cuanto al acceso a la educación, si bien existen programas, su alcance es limitado, afectando a un porcentaje significativo de la población reclusa que no puede acceder a oportunidades de formación.

En este escenario de profunda reflexión, el Ministerio de la Defensa Pública, en el marco ineludible de su rol constitucional y legal como garante de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad, y específicamente de aquellas privadas de libertad, asume la responsabilidad de ser un actor catalizador en la promoción de un sistema penitenciario respetuoso de la dignidad humana.

Esta reflexión se torna imprescindible, no solo en el contexto conmemorativo del décimo aniversario del Código, sino porque la privación de libertad, como medida ultima ratio, no puede ni debe implicar la negación de la dignidad intrínseca del ser humano. Comprender cabalmente los avances alcanzados, reconocer con honestidad las deudas pendientes y proponer transformaciones estructurales concretas constituyen pasos fundamentales e inexorables hacia la construcción de una sociedad más justa, genuinamente inclusiva y profundamente respetuosa de los derechos humanos en todas sus dimensiones.

OBJETIVOS

- Evaluar la eficacia real del Código de Ejecución Penal: Desglosar sus fortalezas y debilidades a la luz de una década de aplicación práctica y en contraste con los desafíos persistentes.*
- Identificar barreras y oportunidades: Discutir las causas de la persistente dicotomía entre la norma y la realidad, y explorar vías para superar los obstáculos estructurales.*
- Fomentar el diálogo interinstitucional y multidisciplinario: Crear un espacio de convergencia entre operadores de justicia, la academia, la sociedad civil y organismos internacionales para una visión holística y consensuada.*
- Generar propuestas de reforma y buenas prácticas: Impulsar la formulación de recomendaciones concretas y viables que, basadas en la experiencia nacional e internacional, puedan traducirse en modificaciones normativas, asignación de recursos adecuados, y políticas públicas efectivas para una reinserción social genuina y sostenible.*

METODOLOGÍA

Este Simposio se desarrollará bajo una modalidad teórico-práctica, combinando exposiciones magistrales en tres paneles temáticos, incluyendo la presentación de buenas prácticas y espacios de debate.

Se priorizará la participación activa mediante dinámicas interactivas y herramientas que favorezcan el intercambio de experiencias y saberes.



PROGRAMA TENTATIVO

Registro de Participantes

13:30 hs

**Acto de Apertura
Entonación del Himno Nacional**

14:00 hs

Palabras de Apertura

14:00 hs

- **Dr. Javier Dejesús Esquivel**
Defensor General del Ministerio de la Defensa Pública
- **Dra. Juliana Giménez Portillo**
Presidenta de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

- **Ing. César Landy Torres**
Gobernador del Dpto. de Alto Paraná
- **María José Méndez**
Directora General del Instituto Técnico Superior de la Defensa Pública.

-MOMENTO ARTÍSTICO-

Primer Panel:
Enfoques Diferenciales y Garantías Sustantivas en la Ejecución Penal
Perspectiva de Género, Penal Adolescente, y Mecanismos Procesales de Libertad.

14:30 hs

Moderador: Rodrigo Cuevas, Defensor Público

- **Dra. Fátima Paniagua**
Defensora Pública
- **Mgtr. Liliana Denice Duarte**
Agente Fiscal
- **Dra. Jessica Contrera Fretes**
Defensora Pública

ESPACIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Segundo Panel:
La Construcción de un Sistema de Ejecución Penal Humanista en el Siglo XXI
Desafíos Dogmáticos, Operativos y la Imperativa Adaptación Digital para la Reinserción Social Efectiva.

15:15 hs

Moderador: Martín Ibáñez, Ministerio de la Defensa Pública

- **Dr. César Luis María Aquino**
Defensor Público
- **Dr. Rodrigo Cuevas**
Defensor Público
- **Dra. Flavia Recalde de Bonnin**
Magistrada Judicial
- **Prof. Dr. Ruben Maciel Guerreño**
Viceministro de Justicia

-MOMENTO ARTÍSTICO-

Palabras de Cierre

18:00 hs

- **Hugo César Giménez**
Director de Derechos Humanos del Ministerio de la Defensa Pública